

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

EXPEDIENTE N.º 2209OB05

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante, CCMA, SA) del servicio integral de producción para la Delegación de las Islas Baleares de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals.

En este pliego de prescripciones técnicas se especifican las características básicas que deben regir en el servicio, sin perjuicio de las peculiaridades o especificaciones que puedan concretarse en algunas contrataciones.

1.1. Características principales del servicio

- Servicio integral de grabación y edición de una persona con vehículo, comunicación propia con telefonía móvil con internet y equipamiento técnico para la grabación, montaje, archivo y envío de noticias, imágenes y audios así como cualquier sistema de directos por internet (videoconferencias o similares).
- Espacio exclusivo con despachos y acceso a plazas de aparcamiento. Despachos preparados para el normal desarrollo del trabajo periodístico de nuestros corresponsales de televisión y radio de la CCMA, SA. Disponibilidad de equipo portátil para visionado, edición propia y servicios de videoconferencia por internet.
- Conectividad a través de internet con capacidad de envío y recepción de imágenes, audios y señales en directo y capacidad de servicios mochilas 4G y 5G, a partir de ahora referenciado como mochila 5G, todo incluido.
- Capacidad de ofrecer servicios extras excluidos en el precio del servicio fijo pero necesarios para la producción de noticias u otros servicios para los medios de la CCMA, SA.

2. SERVICIO INTEGRAL EQUIPO DE PRODUCCION Y GRABACIÓN-EDICIÓN

2.1. Características

Los servicios de equipos de grabación y edición serán de hasta ciento cuarenta (140) servicios anuales hasta 10 horas cada uno. Incluye también un *pack* de servicios extras por alargamiento del servicio diario hasta 30 horas mensuales no acumulativos al año y

otro pack de hasta 4 jornadas 24 h de equipamiento de mochila 5G, todo incluido mensuales.

La empresa adjudicataria garantizará el servicio integral de grabación, edición o producción disponible, según el caso, operativo diariamente 24 horas del día, durante todo el año, incluidos festivos y fines de semana, con capacidad de trabajo principalmente en la isla de Mallorca. Deberá estar preparado para viajar en cualquier momento en el territorio del ámbito de la delegación, las Islas Baleares.

El cómputo horario será según la convocatoria y fin en el centro habitual de trabajo vigente del corresponsal en Mallorca o en el hotel de pernoctación si está desplazado.

No habrá ningún pago adicional por la prestación del servicio en fines de semana, festivos entre semana, nocturnidad o fuera del territorio de la Isla de Mallorca. El precio del servicio incluye todos los gastos.

2.2. Detalle del servicio adjudicado

2.2.1 Servicio de grabación-edición y directos

Grabación, montaje en sistemas de edición no lineal profesional y envío de las noticias y/o imágenes y audio por enlace o internet siguiendo las instrucciones de la CCMA, SA. El envío de imágenes y archivos vía internet debe ser en formato hoja HD 1080/50i, codificación MPEG-4/H264 o bajo demanda en formato 4K. La codificación al formato necesario irá a cargo del licitador. En el momento que se inicie el servicio se le harán llegar las especificaciones técnicas completas y se hará una validación del sistema de recepción de archivos.

También deberá realizar el servicio completo de montaje y ejecución de directos con el corresponsal o con personal designado por la CCMA, SA, con la mochila 5G.

Debe facilitar y dar apoyo en las conexiones en directo vía videoconferencia por internet o sistemas similares. Bajo el criterio periodístico del redactor, asistirle en el archivo de las imágenes para facilitar los montajes y enviarlas mensualmente a documentación.

La CCMA, SA, facilitará al inicio del contrato un documento con indicaciones de estilo de realización para facilitar la labor al equipo de rodaje.

2.2.2 Servicio Producción

El servicio de producción consiste en un apoyo para los corresponsales cuando deben realizar desplazamientos en el territorio de la delegación, que consiste en solicitud de logística propias de la delegación, gestión de viajes a través de la empresa licitada por la CCMA, SA, a tal efecto, pago adelantado de gastos de producción del corresponsal y liquidaciones correspondientes y la generación de informes estadísticos de los servicios requeridos y producidos por la delegación y gestiones puntuales que requiera CCMA, SA, ante otras entidades.

2.3. Interlocución

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor para recibir y gestionar encargos y debe garantizar las comunicaciones 24 h los 365 días del año. Para la solicitud de servicios fuera de horarios habituales y en fin de semana y festivos, la disponibilidad de equipos será inferior a las dos horas y media. En horario entre las 8:00 y las 22:00, local central europeo de los días laborables, la disponibilidad deberá ser inmediata.

2.4. Cobertura fuera de la isla de Mallorca

El equipo de servicio de rodaje y edición debe poder desplazarse fuera del territorio principal sin más coste adicional que los gastos extras documentados de producción derivados por el desplazamiento.

El cómputo del horario del servicio no se verá incrementado por la pernoctación externa o el tiempo de descanso.

Se debe garantizar que el equipo esté cubierto a través de medios propios con los seguros necesarios en los territorios que se establecen de trabajo considerados como de riesgo sin perjuicio de repercutir el sobrecoste puntual aparte y durante el período que se realiza el servicio a petición de CCMA, SA.

2.5. Gestión de los desplazamientos

El servicio de producción deberá gestionar los desplazamientos del equipo de la CCMA, SA, que habitualmente presta servicio en la delegación de Mallorca y, ocasionalmente, a algún equipo que por motivos de actualidad informativa se encuentre desplazado en el ámbito territorial de la delegación.

La gestión de los viajes deberá realizarse con la agencia que determine la CCMA, SA, según los protocolos y la política de viajes que los servicios de producción de la CCMA, SA, entregarán a la empresa adjudicataria antes del inicio del servicio.

2.6. Servicios Extras

El licitador debe ofrecer los servicios extras disponibles obligatoriamente en un plazo no superior a 48 horas.

2.7. Facturación

El adjudicatario emitirá mensualmente dos facturas en euros, una por el pack mensual y otra por los servicios y gastos extras contratados.

La factura de los servicios extras debe venir detallada por fecha de realización y descripción del servicio junto con la documentación justificativa (solicitud de servicio/ticket o factura) que acredita el gasto. En caso de no presentarse de la manera indicada o sin la documentación correspondiente, la CCMA, SA, rechazará la factura.

3. EQUIPO PROFESIONAL

La selección de los profesionales será soberana por parte de la empresa licitadora, pudiéndose cambiar libremente el número y la identidad, siempre que los profesionales

reúnan los requisitos de capacitación y experiencia que han determinado la adjudicación, debiéndose acreditar ante la CCMA, SA, a efectos de garantizar la calidad del servicio contratado. Este equipo será liderado en todo momento por la persona interlocutora/coordinadora del servicio, designada por la empresa adjudicataria, y será responsable de su dirección, supervisión y gestión, actuando como enlace con los corresponsales designados por la CCMA, SA, en cada momento y el coordinador de servicio de la CCMA, SA.

Los servicios contratados dependen única y exclusivamente de la empresa licitadora. La contratación de todos los miembros que forman parte del servicio de la corresponsalía correrá a cargo de la empresa licitadora. La CCMA, SA, únicamente se encargará de las correspondientes acreditaciones.

3.1. Profesionales del servicio de rodaje y edición

La empresa licitadora tendrá que presentar un equipo formado por operador/es de cámara profesional/es con experiencia en el sector informativo. El/los operador/es de cámara deberá/n tener experiencia acreditada de grabación y montaje de un mínimo de 3 años en producciones informativas diarias en los últimos 5 años. Se tendrá que acreditar la experiencia. Este/os debe/n hablar y entender perfectamente la lengua local.

El servicio debe disponer de conocimientos técnicos de grabación con cámaras profesionales con control de audio, iluminación de stand-ups y entrevistas, montaje con sistema de edición no lineal para informativos tipo Premiere, Davinci, etc. (concepto hot news y reportajes), control de la línea de producción digital y los formatos de imagen, vídeo y audio y control de los procesos de envío y formatos de archivos por internet. Tendrá que estar capacitado para utilizar sistemas de transmisión de “mochila 5G” y disponer de carné de conducir B1 vigente.

Habrá que adjuntar para licitar un pen drive con una recopilación de vídeos con la especificación en calidad de en qué función participó. Estos vídeos tendrán que ser grabados con la cámara principal elegida por la empresa.

En caso de desplazamiento a cualquier territorio del ámbito de la delegación, debe disponer de la documentación específica en estado vigente.

3.2. Otros aspectos

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo humano necesario para atender a la prestación del servicio que se licita y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requerimientos habituales de CCMA, SA. Asimismo, tendrán que poder resolver los posibles problemas técnicos derivados del trabajo.

Considerando las necesidades de seguimientos informativos de la delegación, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio sin coste adicional alguno. Cualquier incidencia respecto al personal deberá ser informada al responsable del servicio por parte de la CCMA, SA.

En caso de que el adjudicatario debiera cambiar al personal de servicio valorado en la propuesta original, su sustitución, en cualquier caso, no podrá ser de inferior calidad o capacidad.

La empresa adjudicataria formará a sus trabajadores sobre los riesgos derivados de su actividad y las medidas preventivas a aplicar, incluyendo el riesgo de contagio del Covid-19. También será necesario que dispongan de un botiquín con el material sanitario adecuado.

El adjudicatario proveerá a sus trabajadores de material higiénico sanitario y equipos de protección para el contagio del Covid-19, siempre que no se puedan cumplir las recomendaciones preventivas en el país de la licitación.

El adjudicatario también debe garantizar que el equipo de trabajo a su cargo esté cubierto con los seguros necesarios en todo momento y ampliar la cobertura en todos los territorios de trabajo considerados como de riesgo.

4. EQUIPAMIENTO TÉCNICO

4.1. Equipamiento técnico de televisión

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición, para uso exclusivo del contrato, un equipamiento de rodaje y edición formado por una cámara digital de alta definición, un PC con sistema de edición no lineal para realizar el montaje y un equipo de edición no lineal portátil en el caso de desplazamientos y con total disponibilidad para el corresponsal o enviado especial de la CCMA, SA.

Descripción del material:

- Cámara principal: Camescopio digital de mano, de alta definición (HD) con tres sensores de imagen asegurando una resolución horizontal de 1.000 líneas (1.920x1.080) y grabación en soporte de estado sólido, preferentemente P2HD.
- Óptica integrada en la cámara con zoom óptico hasta 20x y con estabilizador óptico de la imagen al trabajar como teleobjetivo.
- Segunda cámara, similar a la cámara principal: Camescopio digital de mano, de alta definición (HD) con tres sensores de imagen asegurando una resolución horizontal de 1.000 líneas (1.920x1.080) y grabación en soporte de estado sólido, preferentemente P2HD.
- Óptica integrada en la cámara con zoom óptico hasta 20x y con estabilizador óptico de la imagen al trabajar como teleobjetivo.
- Soportes de almacenamiento para grabar en la cámara. Habrá que asegurar 10 h de grabación en HD (tarjetas) para cada una de las cámaras.
- Baterías y cargador de baterías para garantizar unas 10 horas de grabación.
- Conjunto de microfonía para un mínimo de dos personas. Es necesario disponer de microfonía de mano para «standups», de corbatas direccional para entrevistas en la calle y micrófono semicañón. La conexión debe poder realizarse con cable y con transmisión inalámbrica.
- Accesorios kit de microfonía. Se dispondrá de los cables de audio de diferentes longitudes necesarios para conectar los micrófonos, así como de soportes de mesa y de pie (tipo jirafa) para el micrófono de mano. Cada micrófono debe tener su protector de viento.
- Bolsa de transporte para la cámara y el material de rodaje. Preferentemente una mochila compacta.
- Trípode adecuado para el modelo y peso de la cámara. La bolsa de transporte del trípode debe ser con ruedas.
- Equipo de iluminación LED portátil para cámara con batería. Este equipo debe poder ser utilizado en exteriores y soportar las inclemencias meteorológicas, especialmente el viento.

- Equipo de iluminación para entrevistas de una persona. Mínimo 2 paneles tipo LED con sus accesorios: bolsa de transporte, filtros, baterías, cables de alimentación...
- Equipo grabador y reproductor compatible con el soporte y formato de grabación de la cámara, con pantalla integrada que permita la revisión de las imágenes. Este equipo dispondrá de las entradas de señal necesarias para poder grabar señales externas facilitadas por terceros y la posibilidad de monitorizar el audio y el vídeo de lo que se está grabando.
- Ordenador portátil con sistema de edición no lineal (compatible con Adobe Premiere), con dispositivo para ingestar las imágenes grabadas por la cámara. Este ordenador estará listo para videoconferencias con cámara webcam HD, microfonía y auricular específicos. Es necesario disponer de dispositivo preamplificador / conversor de XLR a USB para permitir poner voces en el ordenador con el micrófono de mano.
- PC de sobremesa con ofimática y conexión a internet para el despacho del corresponsal que al menos tenga estas especificaciones:
 - Procesador: Intel Core i5-9500T
 - Tarjeta gráfica integrada: Intel HD
 - Memoria RAM: 32 Gb
 - Unidades discos duros: SSD 512Gb.
 - Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64
 - Puertos posteriores: 2-USB 3.1, 2 USB 2.0, 1 HDMI
 - Puertos frontales: 2 USB 3.1, Audio (Entradas separadas de auricular y micrófono)
 - Ethernet: Gigabit
- Pantalla plana de 24" a 32" 16:9 compatible para conectar al PC de sobremesa o al ordenador portátil para editar cuando el equipo trabaja en la sala de edición de la corresponsalía.
 - Tamaño: 24" (23,8")
 - Panel: IPS
 - Formato: 16:9 LED
 - Resolución: HD 1920 x 1080 60 Hz.
 - Multimedia: Altavoces
 - Webcam y Micrófono, todos ellos integrados en el monitor.
 - Regulaciones: Regulable en altura Rotación (90°)
 - Conexiones: HDMI(1) - 1 USB 3.0, Audio (auriculares)
- Impresora con escáner
- Monitor de TV para el despacho del corresponsal para ver canales de televisión
- 2 terminales de teléfono fijo por corresponsal y producción
- Dispositivo de memoria USB portátil tipo pen drive (mínimo 32 GB)
- 2 discos duros de memoria externos (mínimo 4 TB) para preservar el material de rodaje.
- Accesorios: cables, adaptadores, filtros, reflector tipo Lastolite, etc.
- 2 terminales de telefonía móvil a cargo del licitador con tarjetas locales de voz y datos para uso del operador de cámara y el productor, operativa en todos los territorios de cobertura del ámbito de la delegación. El terminal del corresponsal debe tener tecnología Bluetooth y permitir vincular auriculares tanto alámbricos como inalámbricos. Debe permitirles recibir comunicaciones desde Barcelona durante el ejercicio de las tareas.
- Dispositivo Mifi (Internet móvil) para garantizar los envíos fuera de la oficina en el territorio de la delegación. Tarjeta SIM de datos locales, todo incluido.

- Material auxiliar para directos
- Transporte del equipo técnico y humano de rodaje.

La línea de producción debe ser en formato HD (alta definición).

Todo el material técnico presentado en la oferta debe tener una antigüedad igual o inferior a 2 años. El licitante debe presentar un listado exhaustivo con todo el material que incluye en la oferta con una detallada descripción y su antigüedad.

El tipo de archivo a entregar una vez editado deberá ser MPEG-4 H264 en hoja HD 1080/50i PAL y 2 canales de audio, compatible con el sistema de recepción de archivos de CCMA, SA. Habrá que asegurar la validación del sistema de envío de archivos una vez se inicie el servicio. El licitador debe ser capaz de garantizar toda la cadena de producción, desde la captación hasta el envío por FTP. Es necesario que el licitador adapte el formato de entrega de los archivos a los cambios tecnológicos que puedan ocurrir durante el contrato a requerimiento de la CCMA, SA.

La empresa deberá velar por el correcto almacenamiento del material grabado, garantizando la custodia y la privacidad de las imágenes grabadas por encargo de la CCMA, SA.

Cuando no haya desplazamientos, será necesario que se habilite el portátil de edición y el resto de material técnico a las necesidades de montaje, archivo y captación de imagen y/o iluminación en las instalaciones de la delegación de la CCMA, SA.

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento de todo el equipamiento, cuidando de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante.

Los consumibles requeridos para el correcto funcionamiento del servicio (pilas, bombillas, repuestos de accesorios...) van incluidos en el precio del servicio fijo.

El adjudicatario tendrá que especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos así como su plan de mantenimiento preventivo.

Considerando las necesidades de seguimientos informativos de la delegación, en caso de mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin coste adicional alguno y garantizando la línea de producción digital habitual.

Por otro lado deberá facilitar todo el material necesario (informático, etc.) para que el equipo de producción pueda desarrollar su trabajo con total normalidad.

5. TRANSPORTE DEL EQUIPO DE RODAJE

Este servicio debe disponer de vehículo para desplazamientos de todo el equipo por el territorio principal de la delegación, la isla de Mallorca. El precio debe incluir los seguros de transporte a todo riesgo, mantenimiento, limpieza y desplazamientos por la Isla de Mallorca, aparcamiento, permisos de circulación ambientales y/o residenciales si se requirieran y tasas de circulación si es necesario o taxi, en su defecto.

El vehículo deberá tener una antigüedad máxima de dos años con estas características:

- Cilindrada: igual o superior a 1.000 cm³

- potencia: igual o superior a 110 CV
- capacidad maletero: igual o superior a 510 L
- Sistema Navegador GPS Integrado

La CCMA, SA, solicitará la rotulación del vehículo principal de servicio, siendo este coste con cargo a la CCMA, SA. La empresa adjudicataria pondrá el vehículo a disposición de la CCMA, SA, para que pueda llevarse a cabo no más allá del primer mes de inicio del servicio.

6. ESPACIO DE TRABAJO

La oferta presentada por las empresas licitadoras debe incluir un local para oficinas de unos 50 m² que incluya dos despachos diferenciados, de unos 10 m² mínimo cada uno, de características similares, para uso exclusivo de los corresponsales del medio radio y el medio televisión. El local deberá estar ubicado en el centro de la ciudad de Palma de Mallorca.

Ambas áreas de trabajo deben disponer de ventanas exteriores, climatización y deben estar insonorizadas y disponer de aseos. Es necesario que estén habilitadas con mobiliario (mesa, sillas, estantes) para trabajar al menos tres personas, conexión a internet de alta velocidad de acceso ilimitado preferiblemente a través de fibra óptica simétrica, acceso a red wifi, un PC de sobremesa, por cada corresponsal, impresora con escáner con conectividad al PC y portátil, teléfono (gastos consumo telefónico y RDSI, si es necesario, no incluidos) y recepción TV canales locales.

Adicionalmente, para la edición de vídeo será necesario un espacio muy próximo adecuadamente habilitado e igualmente insonorizado si el espacio del despacho no lo permite.

También será necesario disponer de plaza de aparcamiento para el vehículo de trabajo como máximo a 150 m de distancia de las oficinas. Igualmente, en caso de que fuera necesario, debería poder garantizarse una plaza de aparcamiento, a un precio adicional, para el trabajo del delegado de Catalunya Ràdio.

Todas las instalaciones tendrán que ser nuevas o reformadas en los últimos 5 años.

El edificio y sus instalaciones debe cumplir con toda la normativa vigente que le sea aplicable en materia urbanística y también en lo que se refiere a las ordenanzas de edificación; código técnico de edificación, certificación energética, normas contra incendios, normas de seguridad y salud laboral; código de accesibilidad: (Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo; etc.).

La oferta presentada también deberá incluir el coste del servicio de limpieza, seguridad, consumo eléctrico, impuestos y gastos de servicios y mantenimiento del inmueble.

En la entrada del espacio de trabajo de los corresponsales, la CCMA, SA, instalará una placa identificativa con la inscripción: "Delegación de las Islas Baleares de la CCMA, SA"

7. CONECTIVIDAD:

El espacio de trabajo ofrecido por las empresas licitadoras debe disponer, incluido en el precio, de conectividad a Internet de alta velocidad de tipo simétrica. Es necesario garantizar que la conexión a internet permita una velocidad mínima de 500 Mbps y sea para uso exclusivo de la CCMA, SA.

Se debe poder utilizar de forma ilimitada como play out de vídeos y audios y enviar y recibir archivos por FTP.

El servicio incluye sin coste adicional un pack mensual hasta 4 jornadas de 24 h de equipamiento mochila 5G todo incluido (dispositivo, SIMs y consumo).

El decodificador en los estudios de CCMA, SA, en Sant Joan Despí, que deberá estar disponible e instalado no más tarde de los primeros siete días del inicio de la ejecución del contrato, y será proporcionado en todos los casos por el licitador sin ningún gasto adicional. También tendrán que incluir en el pack dos teléfonos móviles para poder realizar las comunicaciones de retorno y coordinación durante las transmisiones en directo sin coste adicional.

Estos servicios y condiciones deben estar a disposición de cualquier equipo de CCMA, SA (medio televisión y medio radio) y podrán ser simultáneos, si es necesario, con otros servicios de distinta naturaleza que se incluyan en el contrato sin coste adicional alguno.

7.1 Dispositivo de enlace mochila 5G

Se incluirá en el pack mensual un servicio de mochila 5G, todo incluido de hasta 4 jornadas de 24 h (equipo completo de mochila, receptor y accesorios, SIM españolas y consumo incluidos).

La adjudicataria deberá cumplimentar el precio del Servicio extra de mochila 5G (todo incluido por jornada hasta 24 h), a partir de la quinta jornada, según lo descrito en el Anexo 3.

7.1.1. Descripción técnica del equipamiento

El equipo tendrá que disponer de tecnología actual disponible en el mercado.

El licitador deberá indicar la marca y el modelo del equipo ofrecido. El peso de todo el conjunto del equipo transmisor y las 2 baterías no será superior a 3.300 gr.

El equipo debe permitir alcanzar transmisiones con una latencia igual o inferior a 2 segundos.

El bit rate máximo de la transmisión debe ser de, al menos, 20 Mbps.

La latencia mínima será menor o igual a 500 ms.

Que las mochilas dispongan de un sistema eficiente de Bonding.

El equipo deberá disponer de entrada de vídeo SD/HD-SDI por medio de cable coaxial y HDMI autoseleccionable, soportar codificación H264 o H265 con 2 canales AES embebido (imbricado).

La calidad de vídeo en transmisiones SD a 2.6 Mbps y latencia igual o inferior a 2 segundos, debe alcanzar un valor de PSNR (Peak Signal-to-Noise Ratio) superior a 27 dB con la secuencia con mobile calendar.

El equipo deberá disponer de un mínimo de dos líneas de datos móviles por cada una de las siguientes operadoras: Movistar, Orange y Vodafone, con tarifa plana ilimitada, contratadas y gestionadas por el proveedor. El coste de estas deberá estar incluido en el servicio. Se deberá garantizar que el servicio de datos sea 24/365.

Las tarjetas de datos deben integrarse dentro del equipo y el acceso y cambio de las tarjetas debe ser fácil.

El equipo deberá disponer de un sistema de monitorización de cobertura y de las señales de vídeo y audio en la entrada.

El sistema de agrupación de canales de transmisión de datos “bonding” (3G, 4G, 5G, Wifi y ETH) debe permitir alcanzar el bit rate requerido por el flujo de vídeo y audio con las siguientes consideraciones:

- El codificador de vídeo reducirá el bit rate de salida para encajar el flujo en el ancho de banda total disponible.
- El sistema estará protegido con un corrector de errores que trabajará sobre el flujo total, independiente de la caída de uno o más canales del bonding. La latencia total requerida estará condicionada a la calidad de los canales empleados por la transmisión.

La mochila 5G debe tener una buena robustez general, especialmente de los elementos de conexión.

Debe disponer de acceso integrado Wifi 802.11n y Ethernet para conexiones vía internet.

El equipamiento deberá incluir: un mínimo de dos baterías, el cargador, el alimentador, cables de conexión y mochila de transporte. La autonomía del conjunto de ambas baterías deberá ser superior a 150 minutos

7.1.2. Características técnicas básicas del equipo suministrados para la recepción de las Mochilas 5G

El decodificador en los estudios de TV3 en Sant Joan Despí, que deberá estar instalado, probado y con correcto funcionamiento el día de inicio de la ejecución del contrato y será proporcionado en todos los casos por el licitador sin ningún gasto adicional .

Este equipo estará ubicado de forma permanente en las instalaciones de la CCMA, SA. Deberá poder ser telemandado por un sistema que permita el control simultáneo centralizado del equipo de mochila 5G entregado, con acceso a los parámetros de monitorización (posición GPS, cobertura de las líneas de datos móviles, etc.) y control de configuración (calidad de vídeo, inicialización de transmisión, etc.).

El conjunto mochila 5G y sistema de recepción deberá tener un comportamiento transparente en cuanto al formato de la señal conectada a la mochila, es decir, el formato de señal del vídeo de entrada al equipo transmisor deberá ser el mismo que el entregado por el equipo receptor.

La salida del equipo debe estar en formato SDI. Cada uno de los equipos, del sistema receptor, deberá entregar una trama de vídeo sobre IP para monitorización. Facilidad para visualizar la cobertura de cada SIM y del bit-rate de transmisión

Disponer de la funcionalidad de etiquetar, dentro del aplicativo, la mochila con una nomenclatura propia de la CCMA, SA.

7.1.3. Seguridad del sistema de recepción (servidor)

En cuanto a la seguridad del sistema de recepción, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes puntos de medidas de seguridad:

1. Sistema operativo . Debe estar en soporte por parte del fabricante y actualizado a la última versión de parches de seguridad del fabricante.
2. Sistema operativo . Activada actualización automática de aplicación de parches de seguridad o una planificación manual, pero que asegure que los parches de seguridad se aplican regularmente y que la máquina no está nunca más de 2 meses retrasada. El proveedor debe verificar que los parches están correctamente aplicados.
3. Antivirus (de pago), activo en caso de Sistemas Operativos Windows.
4. Recepción en remoto por parte del proveedor de las posibles alertas que pueda generar el antivirus, de forma que se puedan tomar acciones de forma reactiva.
5. Herramientas de control remoto (teamviewer, etc.). Última versión de la herramienta instalada, a poder ser no tener el servicio en marcha, pactar con la CCMA, SA, el procedimiento para poder acceder en caso de necesidad.

7.1.4. Aplicación móvil:

Se suministrará el equipamiento para garantizar una conexión en directo a través de un dispositivo móvil, como un smartphone o dispositivos móviles equivalentes (minitripode, adaptador de micro, microcascos...). El adjudicatario ofrecerá soporte técnico al corresponsal para garantizar la conexión.

7.1.5. Mantenimiento del equipamiento

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento de todo el equipamiento, cuidando de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante.

El adjudicatario tendrá que especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos así como su plan de mantenimiento preventivo.

El adjudicatario debe facilitar un interlocutor para garantizar el buen funcionamiento del servicio, 24 h los 365 días del año.

7.1.6. Reposición del equipamiento

Se requiere que en caso de averías o siniestros que puedan ocurrir mientras esté vigente el contrato en cualquiera de los equipos, ya sea con la mochila 5G o el sistema de recepción de estas, que impidan su correcto funcionamiento, el licitador ponga a disposición otra unidad de las mismas características y fabricante en el menor tiempo posible, nunca superior a 24 horas desde la notificación de la avería.

7.1.7. Telefonía móvil para directos

El servicio debe incluir sin coste adicional dos terminales con sus líneas móviles, para utilizarlas como sistema de retorno (IFB) y coordinación y las correspondientes orejeras de uso personal para los corresponsales. Este terminal debe tener tecnología Bluetooth y tener disponibles auriculares alámbricos e inalámbricos para cada corresponsal. Asimismo, la empresa licitadora deberá hacerse cargo del mantenimiento y coste de las líneas de datos móviles sin limitación de uso.

7.2 Conectividad para la radio

Debe garantizarse dentro del precio fijo la conectividad a las instalaciones de la delegación o fuera de ellas, para intervenciones en directo por el medio radio en calidad broadcast. El servicio debe permitir la intervención en directo de personal de la CCMASA o de invitados hasta dos personas.

Es necesario incluir espacio habilitado, microfonía, auriculares, conectividad y la asistencia del equipo de producción cuando sea necesaria. Este servicio deberá ser con una mochila Prodys Quantum Lite o equivalente, disponible en la delegación y preparada para ser utilizada con sus SIMS activos en otros lugares del ámbito de la delegación. En caso de una propuesta alternativa equivalente, será necesaria la aprobación de la dirección técnica de Catalunya Ràdio, y si es necesario, el suministro permanente del decodificador pertinente al control central en Barcelona.

8. GARANTÍAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Los servicios contratados incluidos en el pack integral global deben garantizarse ante averías o mal funcionamiento de los equipamientos técnicos y bajas del personal de servicio.

En caso de baja de algún miembro del equipo de rodaje y edición o mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución debe efectuarse en menos de 24 horas y deberá informarse a la persona responsable del servicio por parte de la CCMA, SA.

La cobertura informativa de la corresponsalía requiere una buena capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda afectarla, como resolver nuevas necesidades.

9. AUDITORÍA DEL SERVICIO

El responsable del servicio por parte del adjudicatario informará periódicamente del desarrollo del servicio al responsable del servicio por parte de la CCMA, SA.

El responsable del servicio por parte de la CCMA, SA, velará por la adecuada prestación del servicio adjudicado, conforme a los requerimientos de la licitación, y podrá pedir informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas, comunicando a la dirección del empresa adjudicataria cualquier anomalía en la prestación del servicio adjudicado.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre la persona responsable designada por la CCMA, SA, y la responsable designada por la empresa adjudicataria.

La CCMA, SA, se reserva el derecho de poder auditar en cualquier momento de la vigencia del contrato todos los aspectos y servicios requeridos en los pliegos de condiciones.

10. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La CCMA, SA, se constituye como titular única, en exclusiva y con facultad de transmisión a terceros de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de las producciones audiovisuales realizadas con motivo del presente contrato y, en especial los de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y doblaje y/o subtítulo a cualquier idioma para su explotación en cualquier forma y modalidad y en todo tipo de sistemas y soportes, sin participación alguna por parte del adjudicatario en los rendimientos obtenidos por CCMA, SA, sean por el concepto que sean.

Estos derechos alcanzan el ámbito territorial de todo el mundo, sin excepción, y por el plazo máximo fijado en la Ley de Propiedad Intelectual para los productores de grabaciones audiovisuales.

El adjudicatario se compromete a enviar de forma periódica el material original grabado a la sede de la CCMA, SA, Barcelona para su custodia en el archivo central. Bajo el criterio periodístico del redactor, asistirle en el archivo de las imágenes para facilitar los montajes y enviarlas mensualmente a documentación.

Una vez finalice el contrato, el licitador entregará a la CCMA, SA, los discos duros con el material grabado y borrará las imágenes o sonidos propiedad de la CCMA, SA, que puedan quedar en su red interna, servidores u ordenadores portátiles.

Cláusula de confidencialidad: el adjudicatario (y el personal que trabaje con él) se compromete a no revelar información obtenida durante la relación de trabajo con la CCMA, SA, a terceros, así como custodiar y hacer buen uso de passwords u otra información sensible obtenida por la misma relación de trabajo.

En su condición de productor y titular de los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial, la utilización con fines promocionales, comerciales o de cualquier otro tipo de la imagen corporativa de la CCMA, SA, y de sus medios, de sus marcas, así como de la imagen de sus trabajadores en el ejercicio de sus tareas profesionales, requerirá del consentimiento explícito y autorización expresa de la propia CCMA, SA, en todo tipo de actos de comunicación pública por todo tipo de medios, incluida la web corporativa y las redes sociales del adjudicatario.

11. PENALIZACIONES

El adjudicatario será penalizado económicamente en las siguientes circunstancias:

1. Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del material y equipamiento técnico indicado en su oferta o si durante la vigencia del contrato existe algún cambio respecto al material ofrecido y este no cumpliera con los requerimientos, la CCMA, SA, penalizará la primera factura con un 50 % del total de la facturación, manteniendo dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el equipamiento ofrecido. En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, SA, estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

2. Si el día del inicio de vigencia del contrato el personal que finalmente participará en el servicio tiene una calificación objetivamente menor que la propuesta por el adjudicatario en su oferta o si durante la vigencia del contrato hay algún cambio respecto a la propuesta presentada y este no cumpliera con los requerimientos, la CCMA, SA, penalizará la primera factura con un 30 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el personal con la calificación requerida y ofertada. En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, SA, estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

3. Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del espacio de trabajo propuesto completamente habilitado o si durante la vigencia del contrato el adjudicatario cambia el espacio de trabajo ofrecido y valorado por otro de menor calificación, la CCMA, SA, penalizará la primera factura con un 30 % del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el espacio de trabajo con la calificación requerida y ofertada. En el tercer mes contado de incumplimiento la CCMA, SA, estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

Sant Joan Despí, septiembre de 2022